

GRUPO FERROVIAL, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como complemento de la información que fue puesta a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta de GRUPO FERROVIAL, S.A. llamada a resolver sobre su fusión con CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A. (comunicada mediante Hecho Relevante con núm. de registro 113773), se acompañan los siguientes documentos:

1. *Fairness opinion* de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., asesor financiero de GRUPO FERROVIAL, S.A., sobre la equidad de la relación de canje.
2. *Fairness opinion* de MERRILL LYNCH CAPITAL MARKETS ESPAÑA, S.A., asesor financiero de CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A., sobre la equidad de la relación de canje.
3. Información financiera *pro forma* de la sociedad resultante de la fusión referida al día 1 de enero de 2009.
4. Informe especial del auditor de GRUPO FERROVIAL, S.A. y de CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A., PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L. sobre la información financiera *pro forma*.

Madrid, a 24 de septiembre de 2009.

José María Pérez Tremps
Consejero – Secretario General de Grupo Ferrovial, S.A.

29 de Julio de 2009

Al Consejo de Administración de
GRUPO FERROVIAL, S.A.
Príncipe de Vergara número 135
28002 Madrid, España

Sres. miembros del Consejo de Administración:

Han recabado Uds. nuestra opinión sobre la adecuación (*"fairness"*), desde un punto de vista financiero, para los titulares de acciones ordinarias de Grupo Ferrovial, S.A. (**"Ferrovial"** o la **"Compañía"**) de la ecuación de canje recogida en el borrador de proyecto de fusión (el **"Proyecto de Fusión"** y la **"Fusión"**) con la sociedad Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. (**"Cintra"**) (siendo Cintra la sociedad absorbente) del que nos han hecho entrega y sobre el que se proponen deliberar y, en su caso, aprobar en la sesión del Consejo de Administración de la Compañía cuya celebración está prevista para el 29 de Julio de 2009. En dicho Proyecto de Fusión, la ecuación de canje ofrecida a los titulares de acciones de Ferrovial (la **"Ecuación de Canje"**) es de 4 acciones de Cintra por cada acción de Ferrovial (o lo que es equivalente, 0,25 acciones de Ferrovial por cada una de Cintra).

Para llegar a esta opinión, hemos mantenido conversaciones con directivos y otros representantes de Ferrovial sobre el negocio, las operaciones y previsiones de ambas compañías. A su vez, hemos examinado información pública disponible tanto de negocio como de carácter financiero relativa tanto a Ferrovial como a Cintra, así como ciertas previsiones financieras y otros datos e información relativa a ambas compañías que nos fueron suministrados o bien fueron comentados con nosotros por la dirección de Ferrovial.

Hemos revisado los términos financieros de la Ecuación de Canje en relación a, entre otras cosas, el valor de mercado y el volumen de contratación de mercado actual e histórico de los valores de Ferrovial y de Cintra, los beneficios históricos y los previstos, además de otros datos operativos de Ferrovial y de Cintra. Por otra parte, también hemos realizado otros análisis y simulaciones, además de haber considerado otra información y otros criterios de mercado, económicos y financieros que hemos entendido adecuados para llegar a nuestra opinión.

Para emitir nuestra opinión, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (**"BBVA"**) ha utilizado métodos de valoración generalmente aceptados y comúnmente utilizados para este tipo de análisis. Nos hemos basado y hemos confiado, sin asumir responsabilidad alguna de verificación independiente, en la exactitud y el carácter completo de toda la información financiera que Ferrovial nos ha suministrado, y en la exactitud de los datos disponibles públicamente en fuentes fiables habitualmente empleadas, o de otro modo revisados o comentados con nosotros por Ferrovial y en que ningún aspecto significativo de la información de dicha Compañía ha sido omitido o no se nos haya proporcionado, por lo que BBVA no formula ningún tipo de manifestación o garantía, expresa o tácita, sobre la veracidad, exactitud, exhaustividad, suficiencia o corrección de la información

proporcionada a efectos de la opinión contenida en el presente documento y, en consecuencia, ni BBVA ni ninguna de las sociedades filiales o asociadas, administradores, miembros, directivos, asesores o empleados contraerán ninguna responsabilidad de ningún tipo derivada de cualquier pérdida o reclamación que se derive de cualquier uso de este documento o de su contenido o que, de otro modo, surja en relación con el mismo a raíz de inexactitudes por dolo o negligencia de Ferrovial en la información suministrada. Respecto a las previsiones financieras, información y otros datos relativos a Ferrovial suministrados o, de otro modo revisados o comentados con nosotros, la dirección de ésta nos ha informado que dichas previsiones, demás información y datos fueron razonablemente preparados con base a fundamentos que reflejan las mejores estimaciones disponibles en el momento y el mejor juicio de la dirección de Ferrovial sobre su situación financiera actual y futura, las implicaciones estratégicas posibles de la Fusión y los beneficios operativos previsiblemente resultantes de la misma. No hemos realizado, ni se nos ha proporcionado, una evaluación o valoración independiente de los activos ni de los pasivos (contingentes o de otro tipo) de Ferrovial ni de Cintra, así como tampoco hemos llevado a cabo una inspección *in situ* de las propiedades o activos de ambas compañías. Nuestra opinión no va referida a los méritos relativos de operación de Fusión de la que es objeto el Proyecto de Fusión en comparación con cualquier estrategia alternativa de negocio por parte de Ferrovial/Cintra, diferente a la desarrollada en la actualidad, o sobre los efectos de cualquier otra operación que Ferrovial/Cintra pudiera acometer.

Nuestra opinión está necesariamente basada en la información que se nos ha puesto a disposición, y en las condiciones financieras, bursátiles y de otro tipo existentes a fecha de hoy. En consecuencia, hemos de precisar que pueden darse factores posteriores a la fecha del presente documento que puedan afectar a la opinión aquí contenida, sin asumir BBVA ningún compromiso de actualización de la misma.

BBVA ha elaborado un informe de valoración para la exclusiva provisión de la presente opinión, de conformidad con el encargo recibido de la Compañía en virtud de un contrato de mandato suscrito en fecha 11 de febrero de 2009 (el “**Mandato**”). Hemos recibido honorarios y esperamos recibir honorarios adicionales derivados de dicho encargo, siendo la remuneración la indicada en el correspondiente Mandato. Ferrovial ha acordado satisfacer nuestros gastos, así como los de nuestros asesores, e indemnizarnos frente a determinadas responsabilidades que pudieran derivarse de nuestro trabajo en los términos establecidos en el citado Mandato.

Tanto BBVA, como otras sociedades pertenecientes a nuestro mismo grupo, han prestado en el pasado, y prestamos en la actualidad tanto a Ferrovial como a Cintra servicios no relacionados con la Fusión, por los cuales, tanto nosotros como las sociedades de nuestro grupo, hemos recibido y esperamos recibir la correspondiente remuneración. Por otra parte, en el curso ordinario de nuestros negocios, nosotros y las sociedades pertenecientes a nuestro mismo grupo, hemos negociado y podemos negociar activamente o ser titulares de valores de Ferrovial o de Cintra, por cuenta propia o por cuenta de nuestros clientes y, en consecuencia, podemos en cualquier momento mantener posiciones a largo o a corto plazo en dichos valores. En suma, nosotros y nuestras sociedades (BBVA y sus sociedades/filiales) hemos mantenido y podemos seguir manteniendo relaciones de negocio tanto con Ferrovial como con Cintra, y sociedades de sus respectivos grupos. En todo caso, BBVA tiene y hace cumplir políticas y procedimientos escritos razonablemente diseñados para prevenir la circulación de flujos de información entre el equipo asesor que

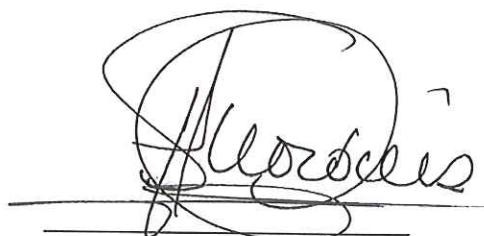
trabaja para la Fusión y los restantes equipos trabajando en otras áreas de negocio, todo ello de conformidad con la normativa legal aplicable y vigente en la actualidad.

Nuestros servicios de asesoramiento financiero y la opinión aquí expresada se circunscriben exclusivamente a la idoneidad o no de la Ecuación de Canje para la Fusión y (i) se proporcionan única y exclusivamente en beneficio y para información del Consejo de Administración de Ferrovial en su evaluación de la Fusión (con el que hemos mantenido una relación de prestación de servicios de conformidad con el Mandato antes referido), y no en representación de ningún accionista de la Compañía, de Cintra ni de persona distinta del citado Consejo de Administración, por lo que no conferirá derecho de reclamación ni compensación a ninguna de tales personas ni podrá utilizarse con otros objetos, y (ii) no pretenden ser ni constituir recomendación alguna para ningún accionista de Ferrovial o de Cintra sobre si debiera aceptar o rechazar la Fusión, o como votar o actuar en cualquier aspecto relacionado con la misma.

Nuestra opinión no podrá ser publicada, utilizada ni citada de ninguna otra manera, ni podrá hacerse mención pública a BBVA, sin nuestro consentimiento previo por escrito, que no podrá ser irrazonablemente denegado (previa petición al efecto de la Compañía, indicando el tercero al que se facilitará el contenido de la presente y el motivo de ello). En todo caso, la Compañía deberá indicar de manera fehaciente que esta opinión y el contenido de la misma se encuentran sujetos a lo indicado en las letras (i) y (ii) del párrafo anterior. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración de Ferrovial podrá recoger el contenido de la presente opinión en el informe que ha de efectuar dicho Consejo de conformidad con lo previsto en el art. 237 de la Ley de Sociedades Anónimas (o, de ser aplicable, el art. 33 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales), indicando también que, en todo caso, esta opinión y el contenido de la misma se encuentra sujeto a lo indicado en las letras (i) y (ii) del párrafo anterior.

Sobre la base de todo lo anterior, y teniendo en cuenta nuestra experiencia como banqueros de inversión, nuestro trabajo tal y como ha sido descrito anteriormente, y otros factores que consideramos relevantes, consideramos que, a día de hoy, la Ecuación de Canje de la Fusión es, desde un punto de vista financiero, adecuada (*"fair"*) para los accionistas de Ferrovial.

Atentamente,



Francisco Javier Fernández de Trocóniz Núñez
Managing Director
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Merrill Lynch Capital Markets
España, S.A., S.V.
Edificio Torre Picasso, pl. 40
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid

Tel. 34 91 514 30 00
Fax 34 91 514 30 01

Board of Directors

CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A.
Plaza de Manuel Gómez Moreno, 2
Edificio Alfredo Mahou
28020 Madrid

30th July, 2009

Members of the Board of Directors:

Private & Confidential

We understand that CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A. ("Cintra" or the "Company") and GRUPO FERROVIAL, S.A. ("Ferrovial") propose to enter into a transaction pursuant to which Ferrovial will be merged with the Company (the "Merger") and where each outstanding ordinary share of Ferrovial, par value €1.00 per share (the "Ferrovial Shares") will be exchanged for 4 ordinary shares (the "Exchange Ratio") of the Company, par value €0.20 per share (the "Company Shares").

You have asked us whether, in our opinion, the Exchange Ratio is fair from a financial point of view to the holders of the Company Shares, other than Ferrovial and its affiliates.

In arriving at the opinion set out below, we have, among other things:

1. Reviewed certain publicly available business and financial information relating to the Company and Ferrovial that we deemed to be relevant;
2. Reviewed certain information, including financial forecasts, relating to the business, earnings, cash flow, assets, liabilities and prospects of the Company and Ferrovial, as well as the amount and timing of the cost savings and related expenses, expected to result from the Merger (the "Expected Synergies") furnished to us by the Company;
3. Conducted discussions with members of senior management of the Company and Ferrovial concerning the matters described in clauses 1 and 2 above, as well as their respective businesses and prospects before and after giving effect to the Merger and the Expected Synergies;
4. Reviewed the market prices and valuation multiples for the Company Shares and Ferrovial Shares and compared them with those of certain publicly traded companies that we deemed to be relevant;
5. Reviewed the results of operations of the Company and Ferrovial and compared them with those of certain publicly traded companies that we deemed to be relevant;
6. Compared the proposed financial terms of the Merger with the financial terms of certain other transactions that we deemed to be relevant;



7. Reviewed a draft dated 27th of July, 2009 of the merger project ("proyecto de fusión") to be issued by the Board of Directors of the Company and Ferrovial in connection with the Merger (the "Merger Project"); and
8. Reviewed such other financial studies and analyses and taken into account such other matters as we deemed necessary, including our assessment of general economic, market and monetary conditions; and
9. We have not reviewed Ferrovial's results in the first half of 2009, which are scheduled to be published on the date hereof at a time subsequent to delivery of this opinion.

In preparing our opinion, we have assumed and relied on the accuracy and completeness of all information supplied or otherwise made available to us, discussed with or reviewed by or for us, or publicly available, and we have not assumed any responsibility or liability for independently verifying such information or undertaken an independent evaluation or appraisal of any of the assets or liabilities of the Company or Ferrovial or been furnished with any such evaluation or appraisal nor have we evaluated the solvency or fair value of the Company or Ferrovial under any laws relating to bankruptcy, insolvency or similar matters. In addition, we have not assumed any obligation to conduct any physical inspection of the properties or facilities of the Company or Ferrovial. With respect to the financial forecast information and the Expected Synergies furnished to or discussed with us by the Company or Ferrovial, we have assumed that they have been reasonably prepared and reflect the best currently available estimates and judgment of the Company's or Ferrovial's management as to the expected future financial performance of the Company or Ferrovial, as the case may be, and the Expected Synergies. We have also assumed that the final form of the Merger Project will be substantially similar to the last draft reviewed by us and that the Merger will be consummated on the terms set out in that draft of the Merger Project.

Our opinion is necessarily based upon market, economic and other conditions as they exist and can be evaluated on, and on the information made available to us as of, the date of this letter. Subsequent developments may affect this opinion, which we are under no obligation to update, revise or reaffirm. We have assumed that in the course of obtaining the necessary regulatory or other consents or approvals (contractual or otherwise) for the Merger, no restrictions, including any divestiture requirements or amendments or modifications, will be imposed that will have a material adverse effect on the Company or Ferrovial or on the contemplated benefits of the Merger.

In connection with the preparation of this opinion, we have not been authorised by the Company or the Board of Directors to solicit, nor have we solicited, third-party indications of interest for the acquisition of all or any part of the Company. In addition, we have not participated in negotiations on the financial terms or other terms of the Merger with representatives of Ferrovial. Our opinion does not address the relative merits of the Merger as compared to any alternative business strategies that might exist for the Company or the effect of any other transaction in which the Company might engage. Accordingly, no opinion is expressed whether any alternative transaction might be more beneficial to the Company and/or its shareholders.

We are acting as financial adviser to the Company in connection with the Merger and will receive a fee from the Company for our services. In addition, the Company has agreed to reimburse our expenses and indemnify us for certain liabilities arising out of our engagement. We and our affiliates have, in the past, provided financial advisory and financing services to the Company and/or Ferrovial and/or their affiliates and may continue to do so and have received, and may receive, fees for the rendering of such services. In



addition, in the ordinary course of our business and subject to appropriate procedures, we and our affiliates may actively trade in Company shares and other securities of the Company, as well as in Ferrovial shares and other securities of Ferrovial, for our own account and for the accounts of customers and, accordingly, may at any time hold a long or short position in such securities.

This opinion is solely for the use and benefit of the Board of Directors of the Company in its evaluation of the Merger and shall not be used for any other purpose. This opinion is not intended to be relied upon or confer any rights or remedies upon any employee, creditor, shareholder or other holder of securities, rights or instruments issued by or giving the right to acquire or subscribe for shares of the Company, Ferrovial or any other party. This opinion shall not, in whole or in part, be disclosed, reproduced, disseminated, quoted, summarised or referred to at any time, in any manner or for any purpose, nor shall any public references to Merrill Lynch Capital Markets España S.A., S.V. or any of its affiliates be made by the Company or any of its affiliates, without the prior written consent of Merrill Lynch Capital Markets España S.A., S.V., except that (i) a complete copy of this letter may be attached to the final form of the Merger Project and/or disclosed to the Company's shareholders at any time prior to the general shareholders meeting which is to resolve on the approval of the Merger, or whenever such disclosure is requested by any regulatory authority (including, but not limited to, the *Comisión Nacional del Mercado de Valores*); and (b) references to this opinion which are not a complete copy of this letter may also be included in the Merger Project, in the report to be issued by the Board of Directors of the Company on the Merger Project and/or in any disclosure, document or communication addressed or made available to shareholders of the Company in connection with the Merger, subject to our prior written approval, which shall not be unreasonably denied or withheld (provided that such prior approval shall not be required for the purposes of the Company making references, in any legal documentation relating to the Merger, to the fact that "*Merrill Lynch, as financial adviser to the Company, has issued a fairness opinion*" and that "*according thereto the exchange ratio proposed in the Merger is fair from a financial point of view to the shareholders of the Company, other than Ferrovial and its affiliates*").

Our opinion does not address the merits of the underlying decision by the Company to engage in the Merger and does not constitute a recommendation to any shareholder as to how such shareholder should vote on the proposed Merger or any matter related to it. We are not expressing any opinion as to the prices at which the shares of the Company or the shares of Ferrovial will trade at any time following the announcement or consummation of the Merger.

On the basis of and subject to the foregoing, we are of the opinion that, as of the date of this letter, the Exchange Ratio is fair from a financial point of view to the holders of the Company Shares, other than Ferrovial and its affiliates.

Yours faithfully,

MERRILL LYNCH CAPITAL MARKETS ESPAÑA S.A., S.V.

[MEMBRETE DE MERRILL LYNCH]

Merrill Lynch Capital Markets
España, S.A. S.V.
Edificio Torre Picasso, Pl. 40
Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1
28020 Madrid

Tel 34 91 514 30 00
Fax 34 91 514 30 01

Consejo de Administración
CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A.
Plaza de Manuel Gómez Moreno, 2
Edificio Alfredo Mahou
28020 Madrid

30 de julio de 2009

A los miembros del Consejo de Administración:

Privado y confidencial

Según tenemos entendido, CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A. (en adelante, «Cintra» o la «Sociedad») y GRUPO FERROVIAL, S.A. («Ferrovial») se proponen llevar a cabo una operación en virtud de la cual Ferrovial se fusionará con la Sociedad (la «Fusión»), y por la que cada acción ordinaria en circulación de Ferrovial, con un valor nominal de 1,00 EUR por acción (las «Acciones de Ferrovial») se canjeará por 4 acciones ordinarias (la «Ecuación de Canje») de la Sociedad, con un valor nominal de 0,20 EUR por acción (en adelante, las «Acciones de la Sociedad»).

Nos han consultado si, en nuestra opinión, la Ecuación de Canje es equitativa desde un punto de vista financiero para los titulares de Acciones de la Sociedad, distintos de Ferrovial y sus afiliadas.

Para llegar a la opinión que expresamos más adelante, hemos, entre otras cosas:

1. revisado cierta información financiera y empresarial de carácter público relativa a la Sociedad y Ferrovial que consideramos importante;
2. revisado determinada información, incluidas las previsiones financieras, sobre el negocio, beneficios, flujo de caja, activos, pasivos y perspectivas de la Sociedad y Ferrovial, así como la cuantía y plazo de los ahorros de costes y gastos relacionados que se espera obtener con la Fusión (las «Sinergias Esperadas») que nos ha facilitado la Sociedad;
3. mantenido conversaciones con los miembros de la alta dirección de la Sociedad y de Ferrovial sobre los asuntos descritos en las cláusulas 1 y 2 anteriores, así como sobre sus respectivos negocios y previsiones antes y después de llevar a cabo la Fusión y las Sinergias Esperadas;
4. revisado los precios de mercado y múltiplos de valoración de las Acciones de la Sociedad y las Acciones de Ferrovial, y los hemos comparado con los de determinadas empresas cotizadas que consideramos relevantes;
5. revisado los resultados de operaciones de la Sociedad y de Ferrovial y los hemos comparado con los de determinadas empresas cotizadas que consideramos relevantes;
6. comparado los términos financieros propuestas de la Fusión con los términos financieros de otras operaciones que consideramos relevantes;

[Firma
ilegible]

Reg. Merc. Madrid, tomo 11062, gral., sección 8^a. Libro de Sociedades, folio 121, hoja núm. 100, inscripción 14/07/2009
Inscrita en Registro de Sociedades de Valores de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el nº 161 (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
Intérprete Jurado de Inglés

Esteban Casas Díaz
Esteban Casas Díaz, Bautista
28220 Madrid - Telf. 91 307 76 53
Virgen de Icáar, 6 - 1º D

[MEMBRETE DE MERRILL LYNCH]

7. revisado un borrador de fecha 27 de julio de 2009, relativo al proyecto de fusión, que van a publicar los Consejos de Administración de la Sociedad y de Ferrovial en relación con la Fusión (el «Proyecto de Fusión»);
8. revisado otros estudios y análisis financieros y tenido en cuenta otras cuestiones que hemos considerado necesarias, como nuestra valoración de las condiciones generales económicas, de mercado y monetarias; y
9. no hemos revisado los resultados de Ferrovial correspondientes al primer semestre de 2009, que está previsto sean publicados en la fecha de la presente a una hora posterior a la entrega de esta opinión.

Al preparar esta opinión, hemos asumido y confiado en la exactitud y carácter completo de toda la información que se nos ha entregado o puesto a nuestra disposición, que ha sido debatida con nosotros o revisada por o para nosotros, así como la información pública disponible, y no hemos asumido ninguna responsabilidad de verificar de forma independiente dicha información, ni hemos llevado a cabo una valoración o tasación independiente de ninguno de los activos o pasivos de la Sociedad o Ferrovial, ni se nos ha entregado tal valoración o tasación, como tampoco hemos valorado la solvencia o valor justo de la Sociedad o Ferrovial en virtud de las leyes reguladoras de la quiebra, la insolvencia u otras cuestiones similares. Además, no hemos asumido ninguna obligación de llevar a cabo una inspección física de los inmuebles o instalaciones de la Sociedad o de Ferrovial. En lo que concierne a la información sobre previsiones financieras y Sinergias Esperadas que nos han entregado por o sobre la que hemos conversado con la Sociedad o Ferrovial, hemos asumido que ha sido preparada razonablemente y refleja las mejores estimaciones y opiniones de las que disponen en la actualidad los equipos directivos de la Sociedad o de Ferrovial respecto al comportamiento financiero futuro de la Sociedad o Ferrovial, según sea el caso, y las Sinergias Esperadas. También hemos dado por supuesto que la forma final del Proyecto de Fusión será sustancialmente similar al último borrador que hemos revisado, y que la Fusión se llevará a cabo conforme a los términos establecidos en ese borrador del Proyecto de Fusión.

Nuestra opinión se basa necesariamente en las condiciones de mercado, económicas y de otro tipo según existen y pueden ser valoradas, así como en la información que se ha puesto a nuestra disposición hasta la fecha de la presente carta. La evolución posterior de los acontecimientos puede afectar a esta opinión, sin que tengamos ninguna obligación respecto de su actualización, revisión o confirmación. Hemos asumido que, en el proceso de obtención de las autorizaciones administrativas y otros consentimientos o aprobaciones (contractuales o de otro tipo) a la Fusión, no se impondrá ninguna restricción, incluidos los requisitos de desinversión, modificaciones o enmiendas, que tenga un efecto negativo material sobre la Sociedad o Ferrovial, o sobre los beneficios previstos de la Fusión.

En relación con la preparación de esta opinión, no hemos sido autorizados por la Sociedad ni por el Consejo de Administración a solicitar, ni hemos solicitado, indicaciones de intereses de terceros para la adquisición de la totalidad o parte de la Sociedad. Además, no hemos participado en ninguna negociación sobre las condiciones financieras u otros términos de la Fusión con los representantes de Ferrovial. Nuestra opinión no contempla los méritos relativos de la Fusión en comparación con otras estrategias empresariales alternativas que la Sociedad pueda tener, ni el efecto de ninguna otra operación en la que la Sociedad pueda participar. Consecuentemente, no se expresa ninguna opinión respecto de si alguna operación alternativa podría ser más beneficiosa para la Sociedad y/o sus accionistas.

[Firma
ilegible]

Actuamos como asesores financieros de la Sociedad en lo relativo a la Fusión, y la Sociedad nos abonará unos honorarios por nuestros servicios. Además, la Sociedad ha acordado reembolsar nuestros gastos e indemnizarnos frente a determinadas responsabilidades derivadas de nuestro mandato. Tanto nosotros

Esteban Sanz-Bustillo Butragueño

Intérprete Jurado de Inglés

Virgen de Icíar, 6 - 1º D Page 2 of 3

28220 Madrid - Telf. 91 307 76 53

[MEMBRETE DE MERRILL LYNCH]

como nuestras afiliadas hemos proporcionado anteriormente asesoramiento financiero y servicios financieros a la Sociedad, a Ferrovial o a sus afiliadas, y podemos continuar haciéndolo. Del mismo modo, hemos recibido, y podemos continuar recibiendo, los honorarios correspondientes a la prestación de tales servicios. Además, en el curso habitual de nuestra actividad y con sujeción a los procedimientos adecuados, tanto nosotros como nuestras afiliadas podemos negociar activamente con acciones y otros títulos de la Sociedad, así como con acciones y otros títulos de Ferrovial, por nuestra propia cuenta y por cuenta de nuestros clientes, por lo que, consecuentemente, podemos tener en cualquier momento una posición larga o corta en dichos títulos.

Esta opinión se emite únicamente para uso y beneficio del Consejo de Administración de la Sociedad en su evaluación de la Fusión, y no debe utilizarse con ningún otro fin. Esta opinión no debe servir como base ni confiere ningún derecho o recurso a ningún empleado, acreedor, accionista u otro titular de valores, derechos o instrumentos emitidos por o que confieran el derecho a adquirir o suscribir acciones de la Sociedad, Ferrovial u otra parte. Esta opinión no debe ser divulgada, reproducida, difundida, citada, resumida o mencionada, total o parcialmente, en ningún momento, de ninguna forma ni con ningún fin, ni debe hacerse referencia pública a Merrill Lynch Capital Markets España S.A., S.V. ni ninguna de sus afiliadas por parte de la Sociedad o sus afiliadas sin el previo consentimiento escrito de Merrill Lynch Capital Markets España S.A., S.V., con las siguientes excepciones: (i) se puede adjuntar una copia completa de esta carta a la versión definitiva del Proyecto de Fusión, o puede ser puesta a disposición a los accionistas de la Sociedad en cualquier momento antes de la junta general de accionistas que deba decidir sobre la aprobación de la Fusión, o siempre que dicha puesta a disposición sea solicitada por una autoridad regulatoria (incluida, sin carácter limitativo, la Comisión Nacional del Mercado de Valores); y (b) podrán incluirse referencias a esta opinión aunque no sean una reproducción completa de esta carta en el Proyecto de Fusión, en el informe que va a emitir el consejo de administración de la Sociedad respecto del Proyecto de Fusión o en cualquier publicación, documento o comunicación dirigida o puesta a disposición de los accionistas de la Sociedad relativa a la Fusión, sujeto no obstante a nuestra autorización escrita previa, autorización que no deberá ser denegada ni retrasada sin causa razonable (si bien esa autorización previa no será necesaria a los efectos de que la Sociedad haga referencia, en cualquier documento legal relativo a la Fusión, al hecho de que «*Merrill Lynch, como asesor financiero de la Sociedad, ha emitido una opinión independiente*» y que «*según esa opinión, la ecuación de canje propuesta en la Fusión es equitativa desde el punto de vista financiero para los accionistas de la Sociedad, distintos de Ferrovial y sus afiliadas*»).

Nuestra opinión no emite juicio alguno sobre la decisión última de la Sociedad de llevar a cabo la Fusión, y no constituye una recomendación para ningún accionista sobre cómo debe votar en la Fusión propuesta o en cualquier otro asunto relacionado. No expresamos ninguna opinión respecto al precio al que las acciones de la Sociedad o las acciones de Ferrovial van a cotizar en ningún momento tras el anuncio o ejecución de la Fusión.

Sobre la base de lo anterior, y con sujeción a todas las indicaciones formuladas, somos de la opinión de que, a la fecha de la presente carta, la Ecuación de Canje es equitativa desde el punto de vista financiero para los titulares de Acciones de la Sociedad, distintos de Ferrovial y sus afiliadas.

Atentamente,

[Firma ilegible]

MERRILL LYNCH CAPITAL MARKETS ESPAÑA, S.A., S.V.

Esteban Sanz-Bustillo Butragueño
Intérprete Jurado de Inglés
Virgen de Icáar, 6 - 1º D
28220 Madrid - Telf. 91 307 76 53

D. ESTEBAN SANZ-BUSTILLO BUTRAGUEÑO, intérprete jurado de inglés,

CERTIFICA:

que la que antecede es traducción fiel y completa al español de un documento redactado en inglés.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2009.


Esteban Sanz-Bustillo Butragueño
Intérprete Jurado de Inglés
Calle Virgen de Icfar, 6 - 1º D
Por:  Esteban Sanz-Bustillo Butragueño, intérprete jurado

Fusión Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. y Grupo Ferrovial, S.A.

Información financiera pro forma de la sociedad resultante de la fusión entre Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. y Grupo Ferrovial, S.A.

**Consejo de Administración de Cintra,
Concesiones de Infraestructuras de
Transporte de 15 de septiembre de 2009.**

ferrovial

Cintra

BALANCE DE SITUACIÓN PROFORMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2008	3
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PROFORMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2008.....	3
1 INTRODUCCIÓN	
1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA FUSIÓN.....	3
1.2. DESCRIPCIÓN DE LA TRANSACCIÓN	3
1.3. EFECTOS CONTABLES.....	4
1.4. PROPÓSITO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRO – FORMA	4
1.5.OTROS ASPECTOS	4
2 BASES Y FUENTES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PROFORMA.....	4
2.1. BASES Y FUENTES DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PROFORMA	4
2.2. HIPÓTESIS CONSIDERADAS	4
3 BALANCE DE SITUACIÓN PROFORMA A 30 DE ABRIL DE 2009.....	4
4 HECHOS POSTERIORES Y OTRA INFORMACIÓN SIGNIFICATIVA.....	7

Balance de situación pro forma a 31 de diciembre de 2008 (Miles de euros)

	NOTA	Grupo Ferroviario	Ferrocarril	Infraestructuras	Aeropuerto de Belfast	Lernamara	Marjeshvan	Agregado	Ajustes	Entidad resultante fusión Simplificada	Cintra	Agregado	Ajustes	Entidad resultante fusión Inversa
ACTIVO NO CORRIENTE														
Inmovilizado intangible		3.731.720	4.955.784	10.906	373.389	206.161	9.228.460	-2.221.066	7.057.394	1.116.068	5	8.175.463	-1.042.356	6.532.505
Inmovilizado material	0	11.173	1	0	0	0	11.174	0	0	1.903	5	13.077	0	5
Inversiones en EG y asociadas LP	2.1.a, 2.1.c, 2.1.d	3.646.167	4.682.712	0	0	357.271	206.161	-2.200.108	6.692.203	1.100.324	220	7.792.827	-1.642.958	6.149.870
Inversiones financieras a LP		220	0	0	0	0	0	0	0	353.797	13.309	2.447	0	2.447
Activos por impuesto diferido	74.160	273.071	10.906	16.617	0	0	374.755	-20.958	367.106	0	0	367.106	0	367.106
ACTIVO CORRIENTE														
Activos clasificados como mantenidos para la venta		1.439.920	121.675	44.245	175.927	1	1.631.768	-246.639	1.583.229	1.589.383	3.172.612	-2.846	3.169.766	
Existencias	0	808	0	0	0	0	0	0	0	808	0	367.480	0	367.480
Deudores	122.718	122.760	417	0	0	1	135.906	0	0	808	0	808	0	808
Inversiones en EG y asociadas CP	1.281.637	62.674	43.649	175.959	0	0	1.563.819	-246.539	1.315.200	804.453	2.119.733	-2.846	1.533.350	
Inversiones financieras a CP	81.330	415	0	0	0	0	81.745	0	0	4.842	85.587	0	0	2.119.733
Pendidicaciones CP	881	0	0	0	0	0	881	0	0	118	999	0	0	86.587
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.546	45.826	179	58	0	0	48.609	0	0	392.200	440.809	0	0	440.809
TOTAL ACTIVO		5.221.640	5.077.459	55.151	549.816	206.162	11.110.228	-2.469.605	8.640.623	2.707.451	11.348.074	-1.645.803	9.702.271	
PATRIMONIO NETO														
2.1.a - g		2.285.373	2.174.572	227.643	241.118	-24.118	-2.051	4.453.219	-3.505.393	2.039.948	3.502.820	-1.040.354	3.902.414	
Fondos propios		2.275.395	2.221.110	274.443	3	3	-4.937	4.495.483	-5.020.399	2.039.022	5.584.106	-1.040.756	3.943.752	
Capital	140.265	878.041	60	0	0	0	0	1.018.372	-873.107	140.265	113.706	-107.197	146.702	
Prima emisión	193.192	822.106	0	0	0	0	0	1.015.298	0	193.192	1.202.174	-193.192	1.202.174	
Prima emisión - fusión	0	0	0	0	0	0	0	1.098.950	0	1.098.950	1.098.950	515.464	1.615.414	
Reservas	1.954.534	473.363	0	24.508	0	0	2.462.405	-497.875	1.954.534	724.423	2.678.957	-2.022.955	655.962	
Reserva de fusión	0	0	0	0	0	0	0	51.652	0	51.652	0	-9.388	42.264	
Acciones propias	-52.197	0	0	0	0	0	-52.197	-20.538	-72.735	-68.461	-141.196	-141.196	0	
Resultado ejercicios anteriores	0	-9.507	-37.674	0	0	0	-47.181	47.181	0	0	0	0	0	
Resultado del período	109.688	47.600	92.446	-10.055	-4.940	233.849	13.884	247.733	63.821	311.564	-33.677	277.877	0	
Dividendo a cuenta	-69.507	0	-55.556	0	0	-125.063	55.556	-69.507	0	-69.507	68.507	0	0	
Otros instrumentos de patrimonio neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.359	3.359	0	0	3.359
Ajustes por cambios de valor	9.388	-49.538	0	0	0	-2.114	-42.264	0	-42.264	926	-41.338	0	-41.338	0
Operaciones de cobertura	9.388	-49.538	0	0	0	-2.114	-42.264	0	-42.264	926	-41.338	0	-41.338	0
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.141.900	2.79.791	27.610	392.641	213.210	4.369.592	-1.299.516	3.269.636	136.334	3.405.970	-2.606	3.403.365	
Provisiones LP	102.658	1.654.009	0	0	0	102.658	0	102.658	0	102.658	0	102.658	0	102.658
Deudas LP	851.554	929.027	27.610	370.490	90.024	123.196	2.628.749	0	2.628.749	26.699	2.655.448	0	2.655.448	0
Deudas con EG y EA LP	115.780	786	15	181.293	0	1.532.933	-1.299.516	0	233.415	14.681	233.415	-2.604	230.811	0
Pasivos por impuestos diferidos	71.908	210.755	0	22.151	0	304.814	0	304.814	109.635	414.449	0	414.449	0	414.449
PASIVO CORRIENTE														
Provisiones CP	1.754.367	112.096	98	181.293	3	3	2.087.857	-219.639	531.169	1.868.168	0	2.399.337	-2.846	2.399.337
Deudas CP	553	1	0	0	0	0	553	0	553	146	362.820	0	362.820	0
Deudas con EG y EA CP	1.388.181	111.309	0	181.293	3	1.680.786	-219.639	1.461.097	516.340	1.977.437	-2.846	1.977.437	-2.846	1.977.437
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	42.803	786	15	43.604	0	43.604	0	43.604	14.681	58.285	0	58.285	0	58.285
Periodificaciones CP	11	0	83	0	0	94	0	94	2	96	0	0	0	0
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		5.221.640	5.077.459	55.151	549.816	206.162	11.110.228	-2.469.605	8.640.623	2.707.451	11.348.074	-1.645.803	9.702.271	

Cuenta de pérdidas y ganancias pro forma a 31 de diciembre de 2008. (Miles de euros)

NOTA	Grupo Ferroviario	Ferrocarril Infraestructuras	Aeroporto de Belfast	Lernamara	Marijorvan	Agregado	Ajustes	Cintra	Agregado	Entidad resultante Fusión Simplificada	Entidad resultante Fusión Inversa	Ajustes	
2.1.c	72.363 1.666 70.697	6.439 0 0	200 200 0	0 0 0	0 0 0	79.003 1.666 77.337	(489) 0 0	78.514 1.666 76.848	30.579 0 30.579	109.093 1.666 107.427	(6.918) 0 0	102.175 1.666 100.508	
Ventas													
Prestaciones de servicios													
Variación de existencias													
Trabajos efectuados por la empresa para el inmovilizado													
Aprovisionamientos													
Consumo de materias primas y consumibles	1.755	0	0	0	0	0	118	0	0	118	0	118	
Trabajos realizados por otras empresas	1.461	0	0	0	0	0	1.755	0	0	1.755	0	1.756	
Otros ingresos de explotación	295	0	0	0	0	0	1.461	0	0	1.461	0	1.461	
Ingresos: accesorios y de gestión corriente	31	0	0	0	0	0	295	0	0	295	0	295	
Subvenciones capital transferidas a títulos	0	0	0	0	0	0	31	0	31	909	0	909	
Gastos de personal	31	0	0	0	0	0	0	0	0	861	0	861	
Sueldos, salarios y asimilados	62.024	1	0	0	0	0	62.026	0	0	62.026	0	62.026	
Cargas sociales	40.279	1	0	0	0	0	40.280	0	0	40.280	0	40.280	
Provisiones	3.402	0	0	0	0	0	3.402	0	0	3.402	0	3.402	
Otros gastos de explotación	18.344	0	0	0	0	0	18.344	0	0	18.344	0	18.344	
Servicios Externos	44.395	6.654	215	6	6	6	51.832	(489)	51.343	31.740	83.083	(6.918)	
Tributos	44.657	6.653	215	6	6	6	51.537	(489)	51.047	31.662	92.709	(6.918)	
Otros gastos de explotación	265	1	0	0	0	0	265	0	0	265	39	265	
Pérdidas por deterioro y variación de provisiones	102	0	0	0	0	0	102	0	0	102	0	102	
Pérdidas, por deterioro y variación de provisiones	(72)	0	0	0	0	0	(72)	0	0	(72)	38	0	
Dotaciones a la amortización	2.342	1	0	0	0	0	2.343	0	0	2.343	277	2.619	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(38.560)	(227)	(15)	(6)	(6)	(6)	(38.304)	0	(38.304)	(20.018)	(58.821)	0	
Ingresos financieros	531.099	133.924	2.278	4.518	45	671.865	(64.274)	607.591	97.831	705.422	(34.296)	671.126	
De participaciones en instrumentos de patrimonio	431.980	121.788	2.278	0	0	556.047	(35.018)	521.029	67.846	588.875	(33.677)	555.198	
En empresas de Grupo	431.980	121.788	1.809	0	0	555.578	(35.018)	520.560	67.846	588.406	(33.677)	554.728	
En empresas fuera de Grupo	0	469	0	0	0	469	0	469	0	469	0	469	
De valores negociables y otros instrumentos financieros	99.119	12.136	0	4.518	45	115.818	(29.256)	86.562	29.985	116.547	(6.18)	115.929	
En empresas de Grupo	94.438	1.935	0	4.477	0	90.849	(29.256)	61.593	15.562	77.155	(6.18)	76.536	
En empresas fuera de Grupo	14.681	10.201	0	42	45	24.969	0	24.969	14.424	39.392	0	39.392	
Gastos financieros	131.058	130.469	39.061	21.079	4.980	326.647	(29.256)	297.391	21.366	318.757	(6.18)	318.139	
Por deudas en Empresas del Grupo y Asociadas	69.682	9.654	36.375	21.079	2.081	138.870	(29.256)	109.614	19.130	128.745	(6.18)	128.126	
Por actualización de provisiones:	61.376	120.815	2.687	0	2.989	187.777	0	187.777	2.236	190.013	0	190.013	
Varación de valor razonable de instrumentos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Diferencias de cambio	7.501	0	0	0	0	7.501	0	7.501	0	7.501	0	7.501	
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	(13.650)	15.105	(757)	(2)	0	697	0	697	1.676	2.372	0	2.372	
Deterioros y pérdidas	(366.243)	0	118.736	0	0	(247.506)	69.880	(177.646)	(26.376)	(204.022)	0	(204.022)	
Resultados por enajenaciones	(324.660)	0	118.(0)	0	0	(324.660)	0	(324.660)	0	(324.660)	0	(324.660)	
RESULTADO FINANCIERO	(41.583)	0	118.737	0	0	77.154	69.880	147.013	(26.376)	120.637	0	120.637	
Resultado antes impuesto	(25.913)	18.343	81.162	(16.569)	(4.940)	52.104	34.842	86.946	31.747	118.693	(33.677)	35.015	
Impuesto sobre beneficios	2.1.d	135.611	29.257	11.265	5.614	0	181.747	(20.958)	160.789	15.459	176.248	0	176.248
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	109.693	47.600	92.446	(16.955)	(4.940)	233.850	13.884	247.735	47.206	294.940	(33.677)	261.263	
Resultado procedente de operaciones interrumpidas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16.614	0	16.614	
Resultado del ejercicio	109.693	47.600	92.446	(16.955)	(4.940)	233.850	13.884	247.735	63.820	311.555	(33.677)	277.877	

Notas explicativas a la información financiera pro forma

Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte S.A. y Grupo Ferrovial, S.A.

1 Introducción

Los Consejos de Administración de Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. (en adelante "Cintra") y Grupo Ferrovial S.A. (en adelante "Ferrovial") han aprobado, en ambos casos por unanimidad, con fechas 29 y 28 de julio de 2009 respectivamente, el Proyecto Común de Fusión de ambas compañías. La relación de canje acordada es de cuatro (4) acciones de Cintra, de veinte céntimos de euro (0,20 €) de valor nominal cada una, por cada acción de Ferrovial, de un euro (1 €) de valor nominal.

1.1. Justificación de la fusión

Los Consejos de Administración de Cintra y Ferrovial han decidido promover la integración de ambas compañías, mediante su fusión, con la finalidad de configurar una entidad gestora integral de infraestructuras. La integración permitirá aglutinar las capacidades de gestión del grupo en todas las fases de su promoción y desarrollo y facilitará una asignación más eficiente de los recursos financieros entre las distintas actividades de manera que pueda maximizarse su retorno. La entidad resultante de la fusión constituirá, además, la primera opción inversora a través de los mercados de valores en el sector de las infraestructuras.

Para comprender adecuadamente esta iniciativa, debe tenerse en cuenta que, en los últimos años, se han producido decisiones estratégicas por parte de Cintra y de Ferrovial, y se han operado cambios importantes en la situación de los mercados que han contribuido a modificar sustancialmente el posicionamiento de ambas compañías. Las circunstancias más reseñables son las siguientes:

(a) Ambas compañías han apostado decididamente por jugar un papel de primer orden en el mercado internacional de infraestructuras. El Grupo Ferrovial, en su conjunto, ha establecido como seña de identidad estratégica la gestión integral de infraestructuras y de servicios, considerando que la manera óptima de operar en el mercado consiste en aprovechar la fortaleza competitiva que le proporciona contar con las capacidades necesarias en los diversos momentos del ciclo de vida de las infraestructuras: su promoción, su financiación, su construcción, su operación y su mantenimiento y conservación.

(b) Debe tenerse presente, además, que, en el momento en que las acciones de Cintra fueron admitidas a cotización en los mercados tras la correspondiente oferta pública de venta, la promoción privada de infraestructuras era una actividad con escasa visibilidad en los mercados de capitales, con un número de competidores mas bien reducido y con un entorno caracterizado por la alta liquidez y el bajo coste de los créditos. Todas estas circunstancias, que entonces propiciaron la decisión de sacar Cintra a Bolsa, han cambiado profundamente, tanto por la gran presencia en los mercados del sector de promoción y gestión privada de infraestructuras como por el importante incremento del número de competidores, o por el profundo cambio del mercado financiero, que ha pasado de una situación de alta liquidez y bajo coste a experimentar una importante contracción en 2008, circunstancia que resulta determinante en un sector en el cual los recursos financieros son críticos. Actualmente, se han reducido las posibilidades de captación de recursos ajenos y ha cobrado una importancia capital la financiación a través de recursos propios.

En este nuevo contexto, ambas compañías han llegado al convencimiento de que la gestión de los negocios en el ámbito de las infraestructuras puede ser desarrollada de una manera más adecuada y eficiente si se cuenta con la misma base accionarial en Cintra y en el resto de las empresas del Grupo Ferrovial que desarrollan actividades concurrentes y complementarias en este mercado. La gestión totalmente integrada de estas capacidades en el momento actual es –a juicio de los Consejos de ambas compañías- la manera idónea de dar respuesta a los cambios anteriormente indicados y producirá mejoras relevantes en la administración del nuevo grupo.

Las mejoras perseguidas con la integración de Cintra y Ferrovial se materializarán, principalmente, en los ámbitos operativo (actuación coordinada de las actividades de construcción y de promoción y gestión de infraestructuras); de gestión financiera de los recursos mediante la optimización del manejo de los flujos de caja; de acceso a los mercados de capitales; de gobierno corporativo de las compañías; de eficiencia fiscal; y de eficiencia económica de la gestión (ahorro de costes).

1.2. Descripción de la transacción

La integración de los negocios de Cintra y Ferrovial se llevará a cabo mediante fusión, en los términos previstos en los artículos 22 siguientes de la Ley de Modificaciones Estructurales. La fusión proyectada se arbitrará concretamente mediante la absorción de Ferrovial (sociedad absorbida) por Cintra (sociedad absorbente), con extinción, vía disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todo el patrimonio de la primera a la segunda, que adquirirá, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones.

Como consecuencia de la fusión, los accionistas de Ferrovial recibirán en canje acciones de Cintra. El tipo de canje de la fusión, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de Cintra y Ferrovial, será, sin compensación complementaria en dinero alguna, el siguiente: cuatro (4) acciones de Cintra, de veinte céntimos de euro (0,20 €) de valor nominal cada una, por cada acción de Ferrovial, de un euro (1 €) de valor nominal. Dicha relación de canje resulta de la valoración de los patrimonios de Cintra y Ferrovial.

Notas explicativas a la información financiera pro forma

Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte S.A. y Grupo Ferrovial, S.A.

La estructura elegida es, por tanto, la denominada fusión "inversa", que se caracteriza por ser la filial la que absorbe a la matriz. La opción por la fusión inversa en lugar de la fusión directa parte de la consideración de que, desde una perspectiva jurídico-material y financiera, es indiferente que la fusión se realice en un sentido o en otro: en ambos casos la sociedad resultante combinará, en términos absolutamente equivalentes, los patrimonios de Cintra y Ferrovial. Las razones que justifican la elección son de orden técnico y tienen que ver con la simplificación formal de la operación. En particular, la "fusión inversa" facilitará el proceso de obtención de autorizaciones y práctica de notificaciones relativas a la fusión respecto de contratos y concesiones en que son parte las sociedades participantes. Además, simplificará ciertos trámites regulatorios en jurisdicciones extranjeras, reduciendo el coste y los plazos de ejecución de la operación. En todo caso, la sociedad absorbente cambiaria su denominación actual (Cintra) para adoptar la de "Ferrovial", en parte coincidente con la de la absorbida ("Grupo Ferrovial").

Adicionalmente, como paso previo e indisolublemente unido a la fusión proyectada, con fecha 28 de julio los respectivos Consejos de Administración de las sociedades participantes, se ha aprobado la fusión por absorción Ferrovial Infraestructuras, S.A. (en lo sucesivo, "Ferrovial Infraestructuras"), Aeropuerto de Belfast, S.A. (en lo sucesivo, "Aeropuerto de Belfast"), Marjeshvan, S.L. (en lo sucesivo, "Marjeshvan") y Lernamara, S.L. (en lo sucesivo, "Lernamara") por parte de Grupo Ferrovial, S.A. Todas estas sociedades están íntegramente participadas, de manera directa o indirecta, por esta última. En consecuencia, será de aplicación a dicha operación de fusión simplificada el procedimiento especial previsto en el artículo 49.1 LME y no procederá el canje de las acciones de las sociedades absorbidas por acciones de Ferrovial. La operación será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas de Cintra que deba decidir sobre la fusión.

Finalmente, está previsto también que Cintra "filialice" su patrimonio empresarial -básicamente consistente en las participaciones que ostenta en las sociedades concesionarias, a través de las cuales desarrolla el negocio de concesiones de infraestructuras- mediante su segregación y transmisión en bloque a favor de un vehículo íntegramente participado por Cintra, denominado Cintra Infraestructuras, S.A.U. (en lo sucesivo, "Cintra Infraestructuras"). La descripción detallada de esta operación se encuentra en la Nota 4.

1.3. Efectos contables.

Tanto en la "fusión simplificada" como en la fusión inversa entre Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte S.A. y Grupo Ferrovial, S.A., a partir del 1 de enero de 2009 las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de las sociedades absorbentes supeditado a la verificación del cumplimiento de determinadas condiciones suspensivas:

- Otorgamiento de las escrituras de fusión y segregación correspondientes.
- Realización de las notificaciones y obtención de las autorizaciones administrativas y registros pertinentes.
- Levantamiento de la prenda existente sobre las acciones de Cintra de que actualmente es titular Grupo Ferrovial S.A., según se indica en la Nota 4.3.

Los correspondientes proyectos de fusión serán sometidos a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas de las sociedades intervenientes.

Por otro lado, en relación con la filialización prevista de los activos de Cintra, ésta tendrá efecto a partir del 30 de junio de 2009, según se indica en la Nota 4.

1.4. Propósito de la información financiera pro forma

La información financiera pro forma a que hacen referencia estas notas explicativas ha sido preparada con el propósito de ilustrar el resultado de la fusión por absorción de Ferrovial por parte de Cintra, elaborada bajo los siguientes principios:

- el balance de situación pro forma, como si la operación de fusión hubiera tenido lugar al 31 de diciembre de 2008,
- la cuenta de resultados pro forma de la sociedad, como si dicha operación se hubiera llevado a cabo el 1 de enero de 2008 (de modo que todo el resultado del ejercicio 2008 se habría realizado por cuenta de la sociedad resultante de la fusión).

Dicha información financiera se ha elaborado bajo los criterios e hipótesis expuestos en la Nota 2.

1.5. Otros aspectos

Para atender al canje de las acciones de Ferrovial, de acuerdo con la ecuación de canje anteriormente mencionada, Cintra ampliará su capital social mediante la emisión de un número máximo quinientos cincuenta y seis millones cincuenta y siete mil cuatrocientas setenta y seis (556.057.476) acciones de veinte céntimos de euro (0,20 €) de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma y única clase y serie que las acciones de Cintra, representadas mediante anotaciones en cuenta.

El importe máximo del aumento de capital que corresponda realizar en Cintra en virtud de la relación de canje establecida podrá minorarse mediante la entrega a los accionistas de Ferrovial de acciones en autocartera de Cintra, incluidas las acciones de Cintra de que sea titular Ferrovial al tiempo de la fusión y que, como consecuencia de la misma, quedarán integradas en el patrimonio de Cintra. En este sentido debe hacerse constar que Ferrovial es titular de manera indirecta, a través de sus filiales Ferrovial Infraestructuras y Marjeshvan, de 352.659.211 y 27.570.143 acciones de Cintra, representativas del 62,03% y 4,85% de su capital

Notas explicativas a la información financiera pro forma

Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte S.A. y Grupo Ferrovial, S.A.

social, respectivamente. Dichas acciones, una vez verificada la fusión simplificada descrita más adelante, formarán parte del patrimonio de Ferrovial que se transmita a Cintra.

La diferencia entre el valor neto contable del patrimonio de Ferrovial, minorado en el valor contable por el que Ferrovial tiene registrada su participación en Cintra, y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por Cintra, se considerará prima de emisión. Tanto el valor nominal de dichas acciones como la correspondiente prima de emisión quedarán íntegramente desembolsadas como consecuencia de la transmisión en bloque del patrimonio social de Ferrovial a Cintra, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquél.

Los impactos contables de esta ampliación de capital se encuentran descritos en la nota 2.1.e)

2. Bases y fuentes de elaboración de la información financiera pro forma.

2.1 Bases y fuentes de información financiera pro forma.

La información financiera pro forma que se presenta, expresada en miles de euros, se ha elaborado a partir del balance y cuenta de pérdidas y ganancias individual contenidos en las cuentas anuales individuales del ejercicio 2008 de cada una de las sociedades participes de la operación de fusión anteriormente descrita. Como se explica en dichas cuentas anuales, éstas se han elaborado conforme al Plan General de Contabilidad aprobado en el RD 1.514/2007, vigente en el momento de su formulación, así como a los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

En el caso de Cintra, Ferrovial, Ferrovial Infraestructuras y Marjeshvan, dichas cuentas anuales individuales fueron auditadas, emitiendo el auditor una opinión sin salvedades. Respecto a las cuentas anuales de Lernamara y Aeropuerto de Belfast (no auditadas), estas sociedades no tienen un impacto significativo en el consolidado, dado que la mayor parte de sus saldos se eliminan durante el proceso de consolidación.

A partir del agregado de los balances individuales anteriormente detallados, se ha obtenido un balance y cuenta de resultados de la entidad resultante de la fusión simplificada, realizando sobre éste los siguientes ajustes:

- 2.1. a) Eliminación de la participación (y en su caso, de las correspondientes correcciones valorativas) en las sociedades absorbidas por parte de Grupo Ferrovial, por importe de 999.301 miles de euros a diciembre 2008 en la fusión simplificada, correspondientes principalmente a la participación de Grupo Ferrovial S.A. en Ferrovial Infraestructuras S.A., (mismo importe a abril de 2009); y de 1.640.354 miles de euros a diciembre 2008 en la fusión inversa (correspondientes a la participación de Marjeshvan y Ferrovial Infraestructuras en Cintra) (1.641.608 miles de euros a abril 2009).
- 2.1. b) Eliminación de los dividendos complementarios y a cuenta repartidos por las sociedades absorbidas.
- 2.1. c) Eliminación de los saldos y transacciones, ya sea con origen comercial o financiero, producidos entre las sociedades absorbidas y la absorbente, o entre varias sociedades absorbidas entre sí.
- 2.1. d) Eliminación de márgenes internos. Durante el ejercicio 2008 Grupo Ferrovial vendió a Marjeshvan todas las participaciones que Grupo Ferrovial mantenía de Cintra, por importe de 275.938 miles de euros, por un precio de 206.078 miles de euros, obteniéndose una minusvalía por importe de 69.860 miles de euros en la operación que se ha registrado en el resultado en el ejercicio 2008, según indica la norma de registro 21 del Plan General de Contabilidad. Esta minusvalía interna, así como el impuesto diferido asociado, se presenta eliminada como un ajuste de consolidación, por importe neto de 48.902 miles de euros.

Una vez obtenido el balance de la entidad resultante de la fusión simplificada, se ha agregado éste al balance de Cintra, realizando las mismas operaciones anteriormente descritas para obtener el balance y cuenta de resultados de la sociedad resultante de la fusión inversa, de modo que en el balance y cuenta de resultados se muestran separadamente los impactos de las dos fases de la operación de fusión descritas en la Nota 1.

- 2.1.e) Adicionalmente a las operaciones anteriores, según se explica en la Nota 1.5, la operación de fusión conllevará la ampliación de capital necesaria para atender al canje de las acciones de Grupo Ferrovial. El capital social de Grupo Ferrovial S.A. (ajustado por su autocartera) está formado por 138.737 miles de acciones de valor nominal de un euro, por lo que para atender al canje habrá que emitir hasta un máximo de 554.948 miles de acciones de 0,2 euros de valor nominal, por un importe total de 110.990 miles de euros. Esta ampliación de capital máxima se verá minorada por el importe representado por las acciones de Cintra de las que es titular Ferrovial (380.232 miles de acciones equivalentes al 66,88% del capital social de Cintra) y de la propia autocartera existente en esta (9.740 miles de acciones), acciones que serán objeto de entrega a los accionistas de Ferrovial para atender al canje de acciones. De esta forma la ampliación de capital prevista será de 164.976 miles de acciones por un importe total de 32.996 miles de euros, hasta alcanzar un capital social total de 146.702 miles de euros. El balance pro forma adjunto muestra el efecto de haber realizado dicha ampliación en la sociedad resultante de la fusión a 31 de diciembre de 2008.
- 2.1.f) Prima de emisión de fusión. Según menciona el Proyecto Común de Fusión aprobado por los Consejos de Administración de Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A., y Grupo Ferrovial, S.A., la diferencia entre el

Notas explicativas a la información financiera pro forma

Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte S.A. y Grupo Ferrovial, S.A.

valor neto contable del patrimonio de Ferrovial (sociedad resultante de la fusión simplificada), por importe de 3.502.820 miles de euros, minorado en el valor contable por el que Ferrovial tiene registrada su participación en Cintra (1.640.354 miles de euros), y el valor nominal de las nuevas acciones emitidas por Cintra (por importe de 32.996 miles de euros), se considerará prima de emisión (ver Nota 1.5.). Esto supone a 1 de enero de 2009, fecha efectiva de la fusión, el registro de una prima de emisión por importe de 1.829.470 miles de euros. No obstante, en el Balance de Situación pro forma adjunto aparece una prima de emisión por importe de 1.615.414 miles de euros ya que el resultado correspondiente al ejercicio 2008 de las sociedades intervenientes en el proceso de fusión simplificada por importe total de 214.056 miles de euros se presenta junto al resultado del ejercicio obtenido por Cintra, en la línea "Resultado del ejercicio", a efectos de coherencia con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluida en esta Información Financiera Pro Forma. A 1 de enero de 2009 dicho resultado pasaría a formar parte de la prima de emisión.

Destacar que en el patrimonio aportado por Grupo Ferrovial se incluye un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2008, repartido por Grupo Ferrovial, por importe de 69 millones de euros, que se presenta disminuyendo el importe de la mencionada prima de emisión de fusión.

- 2.1.g) Reserva de fusión: El importe correspondiente a "Operaciones de cobertura" incluido dentro del patrimonio de Ferrovial (sociedad resultante de la fusión simplificada) se presenta de forma separada con contrapartida en la mencionada Reserva de Fusión.

Adicionalmente a las operaciones anteriores, sobre los balances de fusión cerrados el 30 de abril de 2009 se han efectuado los siguientes ajustes:

- 2.1.h) Eliminación de Provisiones de Riesgos y Gastos registrados sobre sociedades intervenientes en el proceso de fusión con fondos propios negativos.

2.2 Hipótesis consideradas

En el Proyecto Común de Fusión aprobado por los Consejos de Administración de ambas sociedades, se establece el día 1 de enero de 2009 como fecha a partir de la cual las operaciones de Ferrovial se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Cintra. Por ello, el balance pro forma y la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntos han sido preparados conforme a lo indicado en la nota 1.4.

En el mes de septiembre el Consejo de Administración de Betonial ha aprobado el reparto a Grupo Ferrovial S.A., de un dividendo en especie de 20.538 miles de euros, consistente en 277.000 acciones de Grupo Ferrovial S.A. a un precio de 74,14 euros por acción. Estas acciones, junto a la propia autocartera de Grupo Ferrovial S.A., han minorado el número total de acciones a emitir por la nueva sociedad para atender al canje, por lo que, a efectos de esta información financiera pro forma, se ha considerado esta transacción como si se hubiera realizado a 1 de enero de 2009.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2008 Grupo Ferrovial no era titular de modo directo de la totalidad de las acciones de las filiales participes del primer proceso de fusión simplificada anteriormente mencionados; sino que poseía de modo directo únicamente el 99,9 % de Ferrovial Infraestructuras, Lernamara y Marjeshvan. El resto de su participación en dichas sociedades, así como la totalidad de su participación en Aeropuerto de Belfast, era detentada de manera indirecta a través de diversas sociedades incluidas en su perímetro de consolidación. A efectos de elaboración de esta información financiera pro forma, se ha considerado que a 31 de diciembre de 2008 se había procedido a la transmisión, a valor teórico contable, de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas en la fusión simplificada a Grupo Ferrovial (esto es, que Grupo Ferrovial es poseedor de manera directa del 100% de las acciones de las sociedades absorbidas en la fusión simplificada).

3. Balance de situación pro forma a 30 de abril de 2009.

3.1 Balance de situación pro forma

Se consideraran como balances de fusión, a los efectos previstos en el artículo 36.1 LME, los cerrados por Cintra y Grupo Ferrovial, S. A., a 30 de abril de 2009. Dichos balances han sido formulados con fecha 29 y 28 de julio por los respectivos Consejos de Administración, han sido verificados por los auditores de cuentas de ambas sociedades y serán sometidos a la aprobación de las Juntas Generales de Accionistas que hayan de resolver sobre la fusión, con carácter previo a la adopción del propio acuerdo de fusión.

A efectos informativos se presenta el balance de situación pro forma a 30 de abril de 2009, expresado en miles de euros y elaborado a partir de dichos balances de fusión con los mismos criterios e hipótesis mencionados en la Nota 2.

Notas explicativas a la información financiera pro forma
Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte S.A. V

S.Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte S.A. y Grupo Ferrovial S.A.

Balance de situación pro forma a 30 de abril de 2009 (Miles de euros)

(*) Sociedades no auditadas

Notas explicativas a la información financiera pro forma

Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte S.A. y Grupo Ferrovial, S.A.

3.2 Explicación de las variaciones más significativas en el periodo de cuatro meses terminado el 30 de abril de 2009.

El principal movimiento producido a 30 de abril de 2009 corresponde a las correcciones valorativas registradas en el resultado del ejercicio por la inversión de Grupo Ferrovial, a través de las filiales absorbidas en la fusión simplificada Lernamara y Ferrovial Infraestructuras, en el capital de FGP Topco (Grupo BAA) por importe total de 1.089.856 miles de euros (de los cuales 137.764 miles de euros corresponden a Lernamara y 952.092 corresponden a Ferrovial Infraestructuras). Estas provisiones suponen un impacto neto en los fondos propios de la sociedad resultante de la fusión de 762.899 miles de euros.

Dicha corrección valorativa tiene su origen en un deterioro del valor de los activos del Grupo BAA basado en la última estimación sobre el posible precio de venta del Aeropuerto de Gatwick y en la actualización de los planes de negocio del resto de aeropuertos. La valoración de dicha inversión ha sido calculada como diferencia entre el valor actual de los flujos futuros, según el plan de negocios de cada aeropuerto para cada año, utilizando la metodología del Adjusted Present Value (APV) y el valor nominal de la deuda existente en dicho Grupo.

Las principales hipótesis asumidas en dichas valoraciones son:

- Rentabilidad sobre activos entre un 6,2% y un 7,1%.
- Inversión prevista en términos reales en los próximos 10 años de 15.000 millones de libras.
- Tasas de descuento desapalancadas aplicadas para calcular el valor recuperable de los aeropuertos regulados entre el 7,73% y el 8,06%.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de Grupo Ferrovial aprobó la distribución de un dividendo complementario de 1,5 euros por acción con cargo a las reservas voluntarias de la Sociedad por importe de 208.522 miles de euros. Igualmente el Consejo de Administración de Cintra acordó la distribución de un dividendo de 0,0895 euros por acción. La distribución de este dividendo a los socios minoritarios de Cintra supone una reducción en los fondos propios de la Sociedad resultante de la fusión de 15.987 miles de euros.

4. Hechos posteriores y otra información significativa.

4.1 Venta de Aparcamientos

Con fecha 26 de junio de 2009, Cintra ha alcanzado un acuerdo para vender la totalidad de su participación en su filial Cintra Aparcamientos, S.A. (Cintra Aparcamientos), que asciende al 99,92% de su capital, a un consorcio integrado por Assip, S.G.P.S. S.A., Es Concessoes, S.G.P.S. S.A., Espírito Santo Infrastructure Fund I Fundo de Capital de Risco, Transport Infrastructure Investment Company (SCA) SICAR, Ahorro Corporación Infraestructuras, FCR, Ahorro Corporación Infraestructuras 2, SCR, SA, Banco Espírito Santo de Investimento, S.A. El importe de la transacción asciende a 400 millones de euros, que se descompone en los siguientes conceptos:

- 245 millones de euros como precio de las acciones
- 155 millones de euros como cancelación de la deuda con Cintra.

Adicionalmente, el comprador asume la deuda de Cintra Aparcamientos con entidades bancarias, por importe de 51 millones de euros.

Con fecha 27 de julio de 2009 se ha completado la operación de venta, generándose una plusvalía para la sociedad individual resultante de la fusión inversa, de aproximadamente 182,6 millones de euros, (156,8 millones de euros en el resultado neto individual de la sociedad resultante de la fusión inversa).

Dado que la fusión tiene efectos desde el 1 de enero de 2009, esta operación se considera realizada por cuenta de la sociedad resultante de la fusión; sin embargo, no ha sido ajustada en los balances pro forma presentados por haberse producido con posterioridad a éstos.

4.2 Segregación de Cintra Infraestructuras.

Con fecha 29 de julio de 2009, el Consejo de Administración de Cintra ha aprobado el Proyecto de Segregación mencionado en la Nota 1, por el cual Cintra "filializa" su patrimonio empresarial -básicamente consistente en las participaciones que ostenta en las sociedades concesionarias, a través de las cuales desarrolla el negocio de infraestructuras de transporte- mediante su segregación y transmisión en bloque a favor de un vehículo íntegramente participado, Cintra Infraestructuras, S.A., que se arbitrará mediante una operación de segregación total, especial y constitutiva, a efectos fiscales, de aportación de rama de actividad. Esta segregación tendrá efectos desde el 30 de junio de 2009 y por tanto no se ha tenido en cuenta en las cifras pro forma presentadas.

En este sentido, como se ha indicado anteriormente Cintra ha transmitido a terceros las acciones de la sociedad Cintra Aparcamientos, S.A. de que era titular, por lo que dichas acciones no forman parte del patrimonio que se segregá.

Notas explicativas a la información financiera pro forma

Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte S.A. y Grupo Ferrovial, S.A.

4.3 Refinanciación de la deuda de Grupo Ferrovial y sociedades absorbidas.

Grupo Ferrovial anunció el pasado 30 de junio la firma con 35 entidades bancarias de un préstamo a 3 años de 3.300 millones de euros que permite una nueva financiación que agrupa en un único nivel la deuda corporativa de la matriz. Al margen de las financiaciones vigentes en sus filiales financieramente separadas, la cabecera del Grupo simplifica con esta firma su actual estructura financiera, al tiempo que garantiza la liquidez necesaria para acometer el plan de negocio previsto. Esta nueva estructura agrupa, el préstamo de Ferrovial Infraestructuras perteneciente a la división de Aeropuertos (saldo a 30 de junio a tipo de cierre de 1.615 millones de euros, de los cuales una parte se encuentra nominada en libras), los préstamos sindicados corporativos firmados en 2004 y 2006 (saldo a 30 de junio a tipo de cierre de 693 millones de euros de los que una parte está nominada en francos suizos) así como los préstamos bilaterales corporativos (481 millones de euros) y las líneas de circulante (512 millones de euros), de los que dispone el Grupo. El cierre financiero de este proceso de reorganización de deuda está condicionado a la inscripción en el Registro Mercantil de las escrituras de elevación a público de los acuerdos necesarios para la formalización de la Fusión.

PRICEWATERHOUSECOOPERS 

**CINTRA, CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS
DE TRANSPORTE, S.A.**

Informe especial sobre información financiera Pro Forma

INFORME ESPECIAL SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA PRO FORMA

Al Consejo de Administración de Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A.:

1. Hemos revisado la información financiera pro forma de la sociedad resultante de la fusión entre Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. (sociedad absorbente) y Grupo Ferrovial, S.A. (sociedad absorbida) al 31 de diciembre de 2008, que está pendiente de aprobación por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades.
2. La citada información financiera pro forma ha sido preparada únicamente a efectos informativos para facilitar información acerca de cómo las operaciones de Grupo Ferrovial, S.A. podrían haber afectado al balance de situación y a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 de Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. Dado que esta información financiera pro forma ha sido preparada para reflejar una situación hipotética, no tiene por objeto representar, y no representa, la situación financiero-patrimonial ni los resultados de las operaciones de la sociedad resultante de la fusión entre Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. y Grupo Ferrovial, S.A.
3. Los Administradores de Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. son responsables de la preparación y contenido de la citada información financiera pro forma que ha sido elaborada de acuerdo con los requisitos de la Regulación de la Unión Europea contenida en el Reglamento 809/2004 y con el contenido de la Recomendación de CESR para la implantación consistente de la citada regulación (CESR/05-054b). Asimismo, los Administradores de Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. son los responsables de las asunciones e hipótesis, recogidas en la Nota 2 a la información financiera pro forma, en las que se basan los ajustes pro forma.
4. Nuestra responsabilidad es emitir un informe especial sobre la citada información financiera pro forma, que en ningún momento puede ser entendido como un informe de auditoría de cuentas. No somos responsables de expresar ninguna otra opinión sobre la información financiera pro forma, sobre las asunciones e hipótesis utilizadas en su preparación, ni sobre partidas o elementos concretos. En particular, en relación con la información utilizada en la compilación de la información financiera pro forma adjunta no aceptamos responsabilidad adicional alguna a aquella asumida, en su caso, en los informes anteriormente emitidos por nosotros al respecto.
5. Nuestro trabajo, que no ha incluido el examen independiente de la información utilizada en la compilación de la información financiera pro forma, ha sido planificado y realizado para obtener toda la información y explicaciones que consideramos necesarias con el objetivo de alcanzar una seguridad razonable de que la información financiera pro forma citada ha sido adecuadamente compilada en función de las asunciones e hipótesis definidas por los Administradores de Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. y ha consistido, básicamente, en la ejecución de los siguientes procedimientos:
 - Obtención de un entendimiento de la transacción subyacente a la información financiera pro forma, a través de la lectura de los proyectos de fusión y de segregación, de los contratos existentes y otra información relevante facilitada por la Sociedad, así como de la realización de preguntas a la Dirección.
 - Identificación de las distintas partes involucradas en la transacción y obtención de un entendimiento de su papel en la misma.
 - Obtención de un conocimiento de los criterios contables utilizados por las distintas entidades involucradas en la transacción.

- Realización de preguntas a la Dirección en relación con los ajustes pro forma realizados, así como en relación con los efectos de la transacción sobre la información financiera pro forma.
 - Evaluación de si los ajustes pro forma están directamente relacionados con la transacción, así como si cubren los efectos significativos de la transacción en la información financiera pro forma.
 - Análisis del adecuado soporte documental de los ajustes pro forma efectuados por los Administradores de Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A.
 - Verificación de los cálculos de los ajustes pro forma y de la aplicación de los mismos a los estados financieros base.
 - Evaluación de si la transacción y los ajustes pro forma, las hipótesis y asunciones realizadas por los Administradores de Cintra, Concesiones de Transporte, S.A. en el proceso de elaboración de la información financiera pro forma y las incertidumbres significativas asociadas con las mismas están adecuadamente descritas en las notas explicativas.
 - Obtención de una carta de manifestaciones de los responsables de la preparación de la información financiera pro forma.
6. En nuestra opinión:
- La información financiera pro forma adjunta ha sido adecuadamente compilada en función de las asunciones e hipótesis definidas por los Administradores de Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A.
 - El fundamento contable utilizado por los Administradores de Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. en la preparación de la información financiera pro forma adjunta es consistente con las políticas contables utilizadas por Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. en la preparación de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2008.
7. Este informe ha sido preparado a petición del Consejo de Administración de Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. en relación con el proceso de fusión entre Cintra, Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. y Grupo Ferrovial, S.A. y, por consiguiente, no deberá ser utilizado para ninguna otra finalidad ni publicado en ningún Folleto o documento de naturaleza similar, sin nuestro consentimiento expreso. No admitiremos responsabilidad alguna frente a personas distintas de las destinatarias de este informe.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Gonzalo Sanjurjo Pose
Socio

15 de septiembre de 2009